

DECRETO EXENTO Nº 1325 /

CURARREHUE, 13 de septiembre 2018.

LA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1. Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley 19.880, Bases de Procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organismos de Administración del Estado.
- 3. Ley 10.336 de organización y atribuciones de la Contraloría General de la República, Resolución N°1002 del 2011, sobre organización y atribuciones de Contralorías Regionales
- 4. Convenio de colaboración del programa Apoyo al Cumplimiento con la Contraloría General de la Republica 18/04/2017
- 5. El Acuerdo N° 461 adoptado en reunión Ordinaria N° 065 de fecha 11.09.2018, que aprueba el Manual de Presupuesto
- 6. El Decreto Exento N° 1609 de fecha 06.12.2016, que asume su cargo y funciones de Alcalde de la Municipalidad de Curarrehue.
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Manual Sistema de Tramitación de Documentos, para la Municipalidad de Curarrehue, mediante software.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, Manual de Sistema de Tramitación de Documentos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.

YASNA TORRES FORNEROD

SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

DIRECTORA DE CONTROL

APB/YTF/MUP /ytf.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Secretaría municipal
- Gabinete



REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE SECRETARÌA MUNICIPAL

CERTIFICADO Nº 119

SECRETARIA YASNA TORRES FORNEROD, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Municipalidad de Municipalidad de Curarrehue, quien suscribe certifica que:

El Concejo Municipal en Reunión Ordinaria N° 65 de fecha 11 de septiembre 2018, Mediante acuerdo N°461, el Concejo Municipal aprueba por Unanimidad Manual Sistema de Tramitación de Documentos

Se extiende el presente certificado, para los fines que estime conveniente.



Curarrehue, 12 de septiembre 2018